

Señores:

JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

ccto02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO: 170013103002-**2021-00143**-00
DEMANDANTES: MARIA ELISA GOMEZ DELGADO Y OTROS
DEMANDADOS: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS

ASUNTO: SOLICITUD REQUERIMIENTO A BANCOLOMBIA S.A., BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL y BANCO CITYBANK

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, conocido de autos, en mi calidad de apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, a través de este acto solicito respetuosamente al Despacho Judicial **REQUERIR** a las entidades BANCOLOMBIA S.A., BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL y BANCO CITYBANK, con el fin de que proceda con el levantamiento de la medida de embargo decretada en Auto Interlocutorio No. 347-2023, del 16 de mayo de 2023, toda vez que hasta la fecha no han emitido respuesta a la orden emitida por el Juzgado en el Oficio No. 286-202 del 14 de julio del 2023.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá.

T.P. 39.116 el C.S. de la J.